

luego lav^a de una conformidad, bajo delas circunstancias
expuestas, exoneraba, y exoneró a Martin Arzúin
del tal Depósito, y en su lugar nombro a Ph. Carpe
nat^o de esta^a a quien se le ha de pagar, para que en
mediación^a concuerda adho. Ponto, y lo firmaron

Veri Solanoz Spuche Sanchez Amayo

Cannas

Joan. Joseph.
Martin Bellod

Non

Se da en el to. dia Nonique, que se sabe
el Decreto Ant^o de la tación Arzúin con
en el impetora, doj fee

Non

Se da en el to. dia y o el Sen^o Nonique el auto
o decreto Ant^o, a Ph. Carpena de tación con. en el
en duplicado: doj fee

